PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF-SAMC-005-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"

En Floridablanca, siendo los siete (07) días del mes de mayo del 2026, la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – DTTF** procede a dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliego radicadas mediante la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES: CLINICCASR

OBSERVACIÓN No.1

1. INFRAESTRUCTURA FISICA - TALLER:

Características y condiciones de la infraestructura física	
A	El establecimiento debe contar con sala de espera, área de recepción y almacén de repuestos y con un área mínima de taller operativa de 550 m2 o más, esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor
B	Debe contar con mínimo 3 puestos de trabajo para vehículos livianos con medidas de 3.80 x 6.00 mts debidamente demarcados en el piso con pintura epoxica o de alto tráfico

1.1 Solicitamos a la Entidad que los posibles proponentes puedan acreditar Establecimiento de comercio con área operativa mínima de 360 m2, acreditados en certificado de tradición y libertad.

Es de anotar que para los 03 puestos de trabajo para vehículos livianos con medidas de 3.80 x 6.00 mts, se puede garantizar el servicio objeto del contrato dentro del área operativa propuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad manifiesta que, una vez revisada la solicitud presentada, y revisada la necesidad de la Entidad, se permite indicar que las condiciones técnicas, se estructuran pensando en garantizar los espacios necesarios y suficientes, para la atención y/o realización de las operaciones de mantenimiento al equipo automotor con el que cuenta la Entidad, que entre otros, se tienen vehículo de gran dimensión como lo son las grúas, es así que el espacio exigido, obedece a la necesidad de contar con un lugar que pueda garantizar la operación y/o atención de los vehículos, y que las operaciones de mantenimiento que se adelantan a los demás clientes, no afecte y/o se generen demoras en la atención o prestación del servicio, por lo tanto las reglas establecidas en el proceso, refrenté a las áreas exigidas, son proporcionales a la naturaleza del objeto contractual, el valor y el servicio que se requiere.

En virtud a lo anterior, la entidad no acoge la observación.

OBSERVACIÓN No.2

1.2. CABINA DE PINTURA

D	El taller debe contar con una cabina de pintura con estructura presurizada

Solicitamos a la Entidad, que los servicios de Pintura, se puedan realizar mediante contratado o en convenio de colaboración, debiendo estar vigente al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, atendiendo a que corresponden a servicios especializados que se pueden realizar mediante esta modalidad, ya que no todos los Establecimiento de Taller de Mecánica, cuentan con éstas área de trabajo en un mismo establecimiento, considerando además los requisitos ambientales para esta clase de servicio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad manifiesta, que la exigencia de contar con cabina de pintura de estructura presurizada dentro de las instalaciones del taller no solo obedece a la necesidad de garantizar condiciones técnicas, de calidad, seguridad industrial y control ambiental en la ejecución integral del mantenimiento de los vehículos sino también permite asegurar trazabilidad, reducción de tiempos de inmovilización, control directo sobre los procesos y adecuada supervisión contractual. De igual manera, se busca garantizar que, una vez el vehículo ingrese al taller, este o cualquiera de sus partes no deban ser trasladados fuera de las instalaciones, mitigando riesgos asociados a pérdida, daño o afectación de los bienes objeto de mantenimiento

En virtud a lo anterior, la entidad no acoge la observación.

OBSERVACIÓN No.3

2 EQUIPOS DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MINIMOS REQUERIDOS

- 1 cámara o cabina de pintura presurizada

En coherencia con nuestra solicitud de que los servicios de Pintura, se puedan realizar mediante contratado o en convenio de colaboración, solicitamos eliminar la disponibilidad de cámara o cabina de pintura presurizada dentro del Establecimiento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad manifiesta que en concordancia con la respuesta anterior, se considera necesario que, una vez el vehículo dentro del taller, este o sus partes, no sean trasladadas fuera de dichas instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad de las mismas, motivo por el cual, se hace necesario que el proponente y futuro contratista, cuenta con estos equipos mínimos

En virtud a lo anterior, la entidad no acoge la observación.

OBSERVACIÓN No.4

3 CACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual 2,37
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual 0,59
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 2,77 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,07
Patrimonio	Patrimonio	Mayor o Igual al 50% Presupuesto Oficial.

INDICADORES FINANCIEROS: Con la finalidad de garantizar mayor participación de las MYPES de Santander, solicitamos que los posibles proponentes, puedan acreditar un indicador cobertura de intereses menor o igual a 0.63.

Es de anotar que con el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en proyecto de pliego de condiciones y con las garantías de seriedad y de cumplimiento, se logra garantizar una adecuada gestión técnica y financiera que minimice riesgos sobre bienes públicos estratégicos para prestación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA".

Es de anotar, como Entidad MIPYME, del Sector Departamental, estamos interesados lograr mayor participación en contratación estatal y con este indicador se garantiza la capacidad financiera para el objeto del contrato

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad determinó los indicadores financieros con fundamento en el análisis del sector, la naturaleza del objeto contractual, el nivel de riesgo asociado y la necesidad de garantizar que el contratista cuente la capacidad financiera suficiente para asumir obligaciones derivadas de la ejecución de contrato, sin comprometer la continuidad del servicio. De igual manera, los requisitos establecidos no limitan la pluralidad de oferentes, toda vez que constituyen condiciones objetivas, proporcionales y razonables frente al alcance del proceso.

Se firma en Floridablanca, siendo los siete (07) días del mes de mayo del 2026

JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
Director General
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Proyecto Aspectos Jurídicos: **EDUARD JAVIER PEREZ OLAGO**- ABG CPS-DTTF
Proyecto Aspectos Financieros**: SANDRA L. RUEDA P.** – CPS – Dirección Operativa
Proyectó Aspectos Técnicos: **CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA** – Ing. CPS Dirección Operativa